



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2020

Oficio No. CCDMX/LGO/061/20

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura

5318C6AE94DA4FD...

La que suscribe, Diputada Leonor Gómez Otegui, integrante de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 100, 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, **REMITO** para su inscripción e inclusión en el orden del día de la Sesión Ordinaria del próximo **jueves 10 de diciembre del año en curso**, la siguiente:

- **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REMITIR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DESDE QUE SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE ALERTA POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (DAVM) EN NUESTRA CIUDAD**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi respeto y consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Leonor Gómez Otegui

52EB7C6A0AF04C2...

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI



Dip. Leonor Gómez Otegui

Dip. Margarita Saldaña Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura
Presente.

1

La suscrita, **Diputada Leonor Gómez Otegui** integrante del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones IX, XV y 21 de la Ley Orgánica y 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso ambos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REMITIR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DESDE QUE SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE ALERTA POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (DAVM) EN NUESTRA CIUDAD**, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.- La violencia contra de las mujeres es un problema que sigue presente, continua creciendo y que, lamentablemente, ha escalado a niveles inconcebibles, haciéndolas cada día más vulnerables y representando una amenaza para la tranquilidad y el bienestar de miles de familias, niñas y mujeres en esta Ciudad.

2.- De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, 66 de cada 100 mujeres de 15 años o más de edad que viven en el país han sufrido al menos un incidente de violencia de cualquier tipo a lo largo de la vida. El 43.9% de ellas han sufrido violencia por parte



Dip. Leonor Gómez Otegui

de la pareja actual o última a lo largo de su relación, mientras que el 53.1% ha sufrido al menos un incidente de violencia por parte de otros agresores distintos a la pareja a lo largo de la vida¹.

Asimismo, la ENDIREH 2016 da cuenta que cuando se preguntó a las mujeres los motivos por los que no acudieron a las instituciones a solicitar apoyo o denunciar cuando experimentaron agresiones físicas y/o sexuales de su actual o última pareja, esposo o novio, el 19.8% respondió que no lo hizo por miedo a las consecuencias, 11.4% por sus hijos; 10.3% porque no querían que su familia se enterara; y 17.3% por vergüenza. Es importante subrayar que el 14.8% respondió a la pregunta referida que no denunció por desconocer los mecanismos; el 6.5%, señaló que no confía en las autoridades; y el 5.6% que desconocía la existencia de leyes que sancionaran la violencia contra las mujeres.

2

3.- Debido a que en el 2019 se evidenció la crisis de violencia que estábamos viviendo al tener un incremento en el número de feminicidios en la Capital, así como un incremento exponencial de agresiones contra las mujeres que fueron desde ataques de tipo sexual hasta golpes dentro de su hogar, es que se fue visibilizando la necesidad de emprender todas las acciones urgentes para reducir paulatinamente la violencia de género y de atender las principales demandas y exigencias de las víctimas.

4.- Bajo este contexto, el 07 de junio de 2019 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) publicó la resolución de la Secretaría de Gobernación sobre la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la Ciudad de México (procedimiento AVGM/07/2017), en la que se concluyó que pese a que la Ciudad había emprendido acciones relevantes para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, el gobierno local debía adoptar 17 medidas específicas hasta frenar esta problemática.

¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020_Nal.pdf



Dip. Leonor Gómez Otegui

Las medidas relacionadas con las Alcaldías fueron las siguientes²:

1. Consolidar el funcionamiento del mecanismo previsto en los artículos 2, 11 y 12 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, y definir las bases de coordinación para garantizar la participación de los órganos político-administrativos de cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México (en adelante Alcaldías) con el referido mecanismo. Asimismo, ese mecanismo deberá contar con un Programa Anual de Trabajo que contenga las acciones en materia de violencia contra las mujeres que, en forma planeada y coordinada, deberán realizar las dependencias y entidades de la administración pública de la Ciudad de México y las Alcaldías.

2. Establecer e implementar en las Alcaldías de la Ciudad de México un consejo que cuente con su programa de políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, alineando al Programa Anual de Trabajo señalado en la medida anterior. En las alcaldías de Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Milpa Alta, se deberá establecer e implementar el referido programa de manera prioritaria.

(...)

17. Generar campañas permanentes en todo el territorio de la Ciudad de México, las cuales deberá ser: interculturales, accesibles, incluyentes, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal y en las alcaldías, con el fin de dar a

² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/467820/Resoluci_n_7_junio_2019.pdf



Dip. Leonor Gómez Otegui

conocer a la población en general los derechos de las mujeres y niñas, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.

5.- Meses más tarde, con la finalidad de emprender acciones para proteger a niñas y mujeres, el 25 de noviembre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se emite la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres (DAVM) en la Ciudad de México, gracias a la solicitud realizada por la Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo. Esto con el propósito de implementar acciones de emergencia que garanticen la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes en la Ciudad, así como visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia.

En este Decreto, el Gobierno de la Ciudad se compromete a adoptar 11 acciones para garantizar a las mujeres y las niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a una vida libre de violencia. Las cuales consisten en lo siguiente:

1. Presentar la iniciativa de ley para la creación del Registro Público de Agresores Sexuales;
2. Exhortar al Congreso de la Ciudad de México para la aprobación de la iniciativa de la llamada “Ley Olimpia” que sanciona el acoso y la violencia digital, así como la iniciativa de ley por la que se crea el Banco de ADN para uso forense, para la persecución de delitos sexuales;
3. Fortalecer las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género;
4. Enviar la propuesta para incorporar en la iniciativa de Ley de la Fiscalía la obligación de certificar a ministerios públicos, asesores jurídicos y peritos en la atención de mujeres víctimas de violencia;
5. Incrementar el número de senderos seguros del Programa “Camina Libre, Camina Segura”, con el objetivo de erradicar la



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

incidencia delictiva, mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres y fomentar el disfrute del espacio público;

6. Fortalecer las acciones del Programa “Viajemos Seguras y Protegidas” en el transporte público y por plataformas;

7. Mejorar los espacios físicos y de atención a mujeres en la procuración de justicia para una atención más rápida, cálida y digna.

8. Establecer una estrategia de formación integral de cuerpos policiales con perspectiva de género y de derechos humanos;

9. Conformación una auditoría social de procesos en materia de procuración de justicia;

10. Creación de la Unidad Especializada de Género en la Secretaría de Seguridad Ciudadana para la atención integral y oportuna de delitos cometidos en contra de las mujeres;

11. Generar campañas masivas para visibilizar y sensibilizar a la sociedad respecto del problema de la violencia hacia las mujeres.

De igual forma, el Gobierno de la Ciudad de México se comprometió a enviar un mensaje continuo a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres y se estableció de manera expresa que: "este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación y replicado por las Alcaldías³".

PROBLEMÁTICA

Como sociedad seguimos arrastrando el problema de la violencia en contra de las mujeres, en todas sus modalidades como son la de tipo psicoemocional, física, económica, sexual, contra los derechos reproductivos, obstétrica, feminicida y

³ https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/686c9a809d3ddb74b2805f8fa010dd2.pdf



Dip. Leonor Gómez Otegui

simbólica. Incluso, la violencia se ha extendido a los ámbitos del noviazgo, laboral, escolar, docente, en la comunidad, institucional, mediática, política y digital.

La violencia feminicida se define como una forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Y es que desafortunadamente, han ocurrido y se han documentado una serie de trágicos feminicidios en la Ciudad que han sacudido y afectado la tranquilidad de todos. Casos como el de Angélica Brisel de 33 años, que salió de la casa de uno de sus familiares para realizar unas compras en diciembre de 2019, pero en el camino fue interceptada por dos sujetos que le dispararon al menos en cuatro ocasiones en calles de la alcaldía Iztapalapa; el de Annick Torres en la alcaldía Benito Juárez, que en el mes de diciembre de 2019, cuando ingresaba al estacionamiento de su edificio recibió disparos de un hombre que ingresó en un descuido; el de Carla Peña de 34 años, encontrada en diciembre del 2019 asesinada dentro del departamento de su pareja sentimental en la alcaldía Álvaro Obregón; el de Ingrid Escamilla de 25 años, que en febrero de 2020 murió asesinada y desollada por su pareja de 46 años de edad en la alcaldía Gustavo A. Madero; o como el de Janeth Rubí, que murió estrangulada en el cuarto de un hotel de la alcaldía Cuauhtémoc en enero de 2020⁴, demuestran que los feminicidios pueden ocurrir en cualquier momento y que no se puede seguir tolerando ni un solo incidente más de violencia contra las mujeres.

La Estadística de Incidencia Delictiva de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, reporta que en lo que va del año y abarcando los meses de enero a noviembre se contabilizaron un total de 22,476 carpetas de investigación iniciadas

⁴ Excélsior. Los feminicidios que han conmocionado a la CDMX, publicado el 12 de febrero de 2020. Consultado en: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/los-feminicidios-que-han-conmocionado-a-la-cdmx/1363632>



Dip. Leonor Gómez Otegui

por el delito de violencia familiar, 2,619 carpetas por el delito de abuso sexual, 906 carpetas de investigación por acoso sexual y 61 carpetas por feminicidio⁵.

De acuerdo con la Información sobre violencia contra las mujeres del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el periodo que comprende los meses de enero a octubre del presente año se han contabilizado un total de 57 presuntos delitos de feminicidios en la Ciudad de México, ubicándonos como la tercera entidad con mayor número de casos después del estado de Veracruz y el Estado de México.

Además, en la lista de los primeros 100 municipios con (presuntos) feminicidios, la Alcaldía Cuauhtémoc se encuentra en el lugar número 5, seguido de Iztapalapa en el lugar número 6, Tlalpan en el lugar número 8 y Gustavo A. Madero en el lugar 28, pudiendo estas últimas considerarse como las alcaldías más peligrosas para las mujeres. Pero lejos de estigmatizarlas, lo que debemos hacer es centrar nuestra atención en ellas y revisar lo que se está haciendo para revertir el número feminicidios⁶.

De igual modo, la Ciudad de México nos ofrece un panorama preocupante puesto que ocupa el tercer lugar entre las entidades con un mayor número de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer, registrando un total de 33, 328 durante los meses comprendidos entre enero y octubre de 2020.

Si bien, la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la Ciudad de México tiene la misión de emprender acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida, también debemos vigilar las cifras a nivel municipal y recalcar la importancia de trabajar por un mismo propósito desde

⁵ <https://www.fgjcdmx.gob.mx/procuraduria/estadisticas-delictivas>

⁶ Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1), octubre 2020, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>



Dip. Leonor Gómez Otegui

los 3 órdenes de gobierno. Tal y como menciona Marcela Legarde "uno de los objetivos de la Alerta es proteger la vida de las mujeres (pero contiene) también el establecimiento de medidas que garanticen la seguridad de las mujeres en la zona definida"⁷ y, por lo tanto, se deben adoptar las medidas y los mecanismos que corrijan la compleja situación que padecen y a la que se enfrentan las niñas y las mujeres en su vida cotidiana.

8

A un año que se declarara la Alerta, el Gobierno de la Ciudad, en conjunto con la Secretaría de las Mujeres y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México presentaron el Informe Anual de la Declaratoria de Alerta de Violencia contra Mujeres y Niñas en la Ciudad de México el pasado 22 de noviembre.

Su propósito fue informar sobre los avances y resultados de las 11 acciones emprendidas desde el pasado 26 de noviembre de 2019, destacando el fortalecimiento de las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género (LUNAS), la integración de una Unidad especializada en la investigación de delitos cibernéticos, apoyos económicos para mujeres en situación de violencia de género y la creación de la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Femicidio. Sin embargo, no existe información clara respecto de las acciones que cada Alcaldía implementó en particular.

Dado que lamentablemente los casos de violencia contra las mujeres continúan en aumento, se requiere urgentemente de la colaboración de las 16 Alcaldías para contar con un diagnóstico más preciso y, con ello, reforzar y trabajar de manera conjunta con el Gobierno de la Ciudad de México en la tarea de erradicar la violencia de género a la brevedad.

CONSIDERACIONES

⁷ https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/16_DiplomadoMujeres/lecturas/modulo2/2_MarcelaLagarde_El_de_recho_humano_de_las_mujeres_a_una_vida_libre_de_violencia.pdf



Dip. Leonor Gómez Otegui

PRIMERA. Que la Ley General de Acceso de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el artículo 1° establece la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal, este último entendiéndose como la Ciudad de México, y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable con la finalidad de fortalecer la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su Artículo 11, inciso C. Derechos de las mujeres, reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género y obliga a las autoridades a adoptar todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

TERCERA. Que la Constitución local en el Artículo 53, apartado A, numeral 2, fracción VI establece como una finalidad de las alcaldías el impulsar en las políticas públicas la transversalidad de género para erradicar la violencia contra las mujeres.

CUARTA. Que la fracción XIII del artículo 16 de la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México determina que la Secretaría de las Mujeres, deberá establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con las Alcaldías para implementar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas.

QUINTA. El contexto actual obliga a desplegar medidas conjuntas ante la agudización de la vulnerabilidad y el riesgo que están enfrentando las mujeres y las niñas en toda la Ciudad. Tenemos una deuda histórica con ellas y para que la lucha contra la violencia de género sea efectiva es necesario que las alcaldías, como representantes de los intereses de la población en su ámbito territorial, atiendan y



Dip. Leonor Gómez Otegui

consoliden las acciones necesarias en atención a que la violencia de género se ha incrementado en el último año.

La violencia de género es una realidad inaceptable e intolerable, pero resolver el grave problema que ésta representa, es una responsabilidad conjunta.

SEXTA. La finalidad de que las personas titulares de las 16 demarcaciones territoriales en la Ciudad de México remitan un informe persigue el interés de que el Congreso de la Ciudad de México tenga conocimiento de las acciones y de las estrategias implementadas en las diferentes Alcaldías de la Ciudad de México, y a su vez, asegurarnos que existe la debida coordinación con el Gobierno de la Ciudad para afrontar y erradicar el lastre que la violencia significa en la vida de tantas niñas y mujeres.

Asimismo, se exhorta a sus titulares para que en la medida de sus atribuciones refuercen lo ya dispuesto en el Decreto por el que se emite la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México, respecto de enviar un mensaje continuo a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REMITIR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DESDE QUE SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE ALERTA POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (DAVM) EN NUESTRA CIUDAD.



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

SEGUNDO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS A REFORZAR LOS MECANISMOS PARA ENVIAR UN MENSAJE CONTINUO A LA CIUDADANÍA DE CERO TOLERANCIA ANTE LA COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN CONTRA DE LAS MUJERES.

11

Atentamente

DocuSigned by:

Leonor Gómez Otegui

52EB7C6A0AF04C2...

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI

Dado en Sesión Remota del Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de Trabajos de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, el día 10 del mes de diciembre de 2020.